

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA<sup>1</sup>**

**RESOLUCIÓN NÚM. 14  
SERIE 2009-2010  
(P. de R. Núm. 173, Serie 2008-2009)**

**APROBADA:**

**11 de agosto de 2009**

**RESOLUCIÓN**

**PARA CONSIGNAR LA EXPRESIÓN DE CONDOLENCIAS, EN NOMBRE DE LOS CIUDADANOS DE LA CAPITAL, A LA FAMILIA SANTANA MILÁN Y AL PUEBLO PUERTORRIQUEÑO, POR LA SENSIBLE E IRREPARABLE PÉRDIDA DEL SEÑOR ROBERTO SANTANA REYES; Y A SU VEZ, EXPRESAR EL TESTIMONIO DE ADMIRACIÓN Y RESPETO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, HON. JORGE A. SANTINI PADILLA Y LOS MIEMBROS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN A SU NOBLE VIDA; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** Don Roberto Santana Reyes nació el 15 de marzo de 1931, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico. Siendo sus padres Saturnino Santana de profesión zapatero y Petra Reyes, ama de casa. En sus años de juventud, se destacó como atleta en levantamiento de pesas y fisiculturismo. En el año 1952 fue seleccionado Mr. Puerto Rico y posteriormente, abanderado del equipo de Puerto Rico que participó en los Juegos Centroamericanos a celebrarse en México. Ese mismo año, Puerto Rico fue autorizado a utilizar y ser representado con su bandera oficial. Es preciso recordar que, al momento de comenzar el desfile no se había recibido la orden del Gobernador de Puerto Rico, que a su vez estaba esperando que el Presidente de los Estados Unidos autorizara, a utilizar la bandera mono estrellada en dichas competencias. La orden no llegó a tiempo y Roberto, por su propio criterio, desfiló con la bandera puertorriqueña, aún sin ser autorizado;

<sup>1</sup> Gobierno de Puerto Rico

*Handwritten signatures and initials:*  
JAD  
EJY  
CML

**POR CUANTO:** Estudió en la Central High de Santurce y comenzó a practicar el levantamiento de pesas a los 16 años, utilizando dos latas de pintura llenas de cemento, ya que no contaba con los recursos para comprar el equipo apropiado para dicha modalidad. Su único hermano fue el destacado fotógrafo Jorge Santana quien fue reconocido por su trabajo, tanto a nivel nacional como internacional, y quien hace unos años falleció en Puerto Rico;

**POR CUANTO:** Don Roberto, fue fundador de la Banda de la Policía y primer instructor de judo, esforzándose y logrando aprender dichas técnicas en una semana, para poder preparar a los miembros de la Policía en el arte de la defensa personal. Se destacó como funcionario público por 36 años, 24 años en el Cuerpo de la Policía y 12 años como Director Ejecutivo del Departamento de Recreación y Deportes en el Municipio de San Juan, donde trabajó en las administraciones del doctor Hernán Padilla y del licenciado Baltasar Corrada del Río. Fue pionero en el concepto de gimnasios "unisex" y estableció el concepto de baños saunas en los gimnasios y hoteles de Puerto Rico;

**POR CUANTO:** Don Roberto, fue un hombre que se levantó por sí mismo y se destacó por ser una persona que ayudaba a todo aquel que se le acercaba, siempre tenía palabras positivas y consejos sabios para toda situación. Se le recuerda por su generosidad para con los niños y niñas con impedimentos y con la Fundación Modesto Gotay;

**POR CUANTO:** Desde el año 2003 hasta el momento de su fallecimiento, ocupó la Presidencia de la Asociación de Residentes de la Urbanización donde residía. Durante ese período, trabajó arduamente en la tarea de desarrollar un plan de mejoras a las instalaciones recreativas/deportivas comunitarias de dicha Urbanización. Gracias a sus esfuerzos, junto a su Junta y demás vecinos, se completaron dos de las tres fases que conlleva el Proyecto. Dejó la tercera fase encaminada habiendo planificado un centro de servicios y actividades para el disfrute de la comunidad;

**POR CUANTO:** Don Roberto Santana, fue exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Puertorriqueño, en la Modalidad de Levantamiento de Pesas en el año 2005;

**POR CUANTO:** Al momento de su fallecimiento le sobreviven, su viuda y amantísima esposa, quien estuvo a su lado por 51 años, Evangelina Milán, sus queridos hijos, Gladys, Jackelyn, Madeline y Robertito. Además, sus nietos Jon, Emmanuelle, Roberto Carlos (Tito), Jonathan, Jeancarlo y su querida suegra Aida Estrada viuda de Milán;

**POR CUANTO:** Sabemos que la pérdida de un ser querido es una de las facetas más dolorosas que toca y une al núcleo familiar. Comprendemos lo que, para la Familia Santana Milán representa esta sensible pérdida. No obstante, resulta un consuelo recordarles que por las muestras de afecto evidentes hacia ustedes, sabemos que los familiares, amigos y allegados siempre tendrán a don Roberto en sus corazones;

ERM  
amp

**POR CUANTO:** Al lamentar su partida, los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan reconocen la intensa y dedicada trayectoria de un sanjuanero de pura cepa que se distinguió por su sensibilidad, amor por el deporte y que honró cabalmente su amor hacia esta tierra y a su Patria.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** El Alcalde del Municipio de San Juan, Honorable Jorge A. Santini Padilla y la Legislatura Municipal de San Juan, consignan formalmente, en nombre de los ciudadanos de la Capital, su más sentido pésame a la Familia Santana Milán, por la sensible e irreparable pérdida de don Roberto Santana Reyes, quien dedicó su vida al desarrollo del Deporte; y a su vez, expresar el testimonio de admiración y respeto a su noble vida.

**Sección 2da.:** Hacer llegar una copia de la presente Resolución, en forma de pergamino a los miembros de la Familia Santana Milán.

**Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

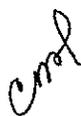


Elba A. Vallés Pérez  
Presidenta

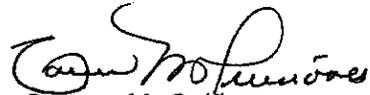
**YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 173, Serie 2008-2009, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 2009, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Isis Sánchez Longo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Roberto D. Martínez Suárez, Ramón Miranda Marzán, Angel Noel Rivera Rodríguez, Hiram J. Torres Montalvo; y la Presidenta, Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados los señores Manuel E. Mena Berdecía, Víctor Parés Otero y Marco A. Rigau Jiménez.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

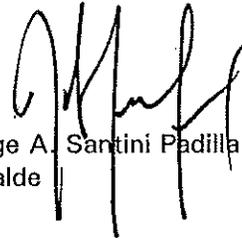
Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 31 de julio de 2009.



Carmen M. Quiñones  
Secretaria  
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

11 de agosto de 2009



Jorge A. Santini Padilla  
Alcalde

